

PORTAR ARMAS

El 4 de Julio de 1776 los padres de la Patria redactaron, firmaron y proclamaron la Constitución de los Estados Unidos de América. Invocando el nombre de Dios.

En aquella época, no existían las armas que hoy se encuentran al alcance de toda persona mayor de 18 años.

Opinamos que de acuerdo a la Constitución toda persona tiene el derecho a defenderse y por consiguiente debe ser permitido un arma de defensa que es muy diferente a un arma de ataque.

En aquella época, la práctica del aborto era un delito, se oraba en los Colegios, el Servicio Militar para defender la Patria, era Obligatorio, se respetaba el Himno Nacional y la Bandera y solamente se concebía como unión conyugal el matrimonio entre un hombre y una mujer.

Todo lo escrito anteriormente, es historia. El Congreso, el Senado, los Jueces y los Magistrados, no impidieron y estuvieron de acuerdo, que todo eso, pasara a ser historia, y por lo tanto cambiaron las normas basándose en el respeto de los Derechos Individuales.

¿Por qué no se puede controlar la venta de armas de ataque? Para defenderse no se necesita una ametralladora.

Por complacencia se ha sacado a Dios de la vida cotidiana y lo han enmarcado en la historia. Las autoridades que por intereses personales han sido cómplices en el desorden, no escaparan de la historia, y sus nombres se recordaran vergonzosamente como participes de tanto caos en todos los matices actuales.

Diego Quirós, Sr.